



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

03 FEB 2014

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN "DECIMA PRIMERA MUESTRA NACIONAL FOLCLÓRICA OSORNO 2014".

DECRETO N° 2044

VISTOS:

La solicitud del Conjunto Folclórico INKAWEN, de 22.01.2014 y a providencia alcaldicia inserta en él;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse la "DECIMA PRIMERA MUESTRA FOLCLÓRICA NACIONAL OSORNO 2014", conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, los días 15 y 16 de Febrero de 2014, (desde las 9.00 a las 00.00 hrs.)**, a los puesteros de gastronomía que se instalen en el **Parque Chuyaca** y que cuenten con el respectivo permiso del Servicio de Salud, para su funcionamiento y que estén comprendidos en el marco de dicha festividad folclórica popular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JABV.ROO.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Carabineros
- Juzgado de Policía Local (2)
- Dam
- Daf
- Rentas
- Secretaría. ✓

Id.: 378638.




JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

